14ª Sesión de la Asamblea General de la UICN Ashkhabad, URSS, 26 de setiembre-5 de octubre de 1978

28. Regulación del comercio de marfil en Zaire

PREOCUPADOS de que la caza furtiva para obtener marfil amenaza la supervivencia de muchas poblaciones del elefante africano (*Loxodonta africana*);

RECONOCIENDO la rigurosa legislación para prevenir la exportación ilícita de marfil desde Zaire; CONSCIENTES de que se sigue importando marfil de Zaire a otras naciones, algunas de las cuales son

Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);

La Asamblea General de la UICN, en su 14ª Sesión, Ashkhabad, URSS, 26 de setiembre-5 de octubre de 1978:

INSTA a todas las naciones que importan marfil a que cooperen con el Gobierno de Zaire en hacer cumplir un control estricto sobre el comercio de marfil;

PIDE a todos los gobiernos implicados en el comercio de marfil a que ayuden en el Estudio sobre Marfil de Elefantes de la UICN suministrando información acerca de dicho comercio.